



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGRÓN

ADMINISTRACION

APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 11/07/2024 de la entidad de Agrón por el que se aprobo inicialmente la modificación de créditos n.º 5/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 5/2024 financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
241	619.01	Mano de obra Pfea ordinario Remanente 2023	17.143,95 €
241	619.01	Mano de obra Pfea ordinario 2023	28.539,48 €
TOTAL			45.683,43 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		

VIII	870	00	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	45.683,43 €
TOTAL INGRESOS				45.683,43 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso

En Agrón a fecha de firma digital

Firmado por: La Alcaldesa M^a Pilar López Romero.